

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Declaración de Pertenecía Rad. 110040035320200087100

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico previo a continuar con el trámite procesal, la Jue Resuelve:

PONER en conocimiento de la parte actora la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y requerirla para que aporte la identificación de los demandados.

Lo anterior, conforme a lo normado en el último inciso del numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, se requiere la inscripción de la demanda para continuar con el trámite procesal.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 164 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 4— octubre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

